

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	\$ 161,543,642.66	Activo total	\$ 128,545,826.95	Transferencias (becas pagadas)	\$ 35,173,260.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)		Pasivo total		Gastos de administración	\$ 364,497.49
Ingresos Estatales y/o Institucionales		Patrimonio	\$ 128,545,826.95	Honorarios	\$ 18,960.00
* Ingresos para Gastos de Operación del Programa	\$ 339,980.81				
Rendimientos financieros	\$ 1,455,445.86			Total de egresos	\$ 35,556,717.49
Total de ingresos	\$ 163,339,069.33			Resultado del periodo	\$ 127,782,351.84

Recursos Fiscalizados en este periodo SI ( ) NO ( )

Ultima fecha de fiscalización

Ente fiscalizador	
Ente fiscalizador	
Estados Financieros Dictaminados SI ( ) NO ( )	SI (x) NO ( )

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 01 de febrero de 2013.

**RESPONSABLE DE LA INFORMACION**

NOMBRE: LIC. GUSTAVO GUILLEN ACEVEDO  
 CARGO: RESPONSABLE OPERATIVO PRONABES-OAXACA  
 TELEFONO (10) DIGITC 9511448263 y 9511448262  
 EXTENSION:  
 CORREO ELECTRONICO: pronabes\_oaxaca@hotmail.com.mx

Vo.Bo.

**ING. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ CANDIANI**  
 CARGO: COORD. GRAL. DE EDUCACION MEDIA SUP. Y SUP. Y SUPLENTE DE SECRETARIO EJECUTIVO DE PRONABES-OAXACA

DATOS NECESARIOS

**Observaciones**

**NOTA:**

El concepto de Gastos Administrativo comprenden \$ 24,516.68 utilizados para la operación del programa.

\* Se agrego el concepto de ingresos para gastos de operación, debido a que el comité técnico estableció un punto de acuerdo para separar el 1% de la aportación estatal, correspondiente a gastos de operación (subnegocio 5), que para el ciclo escolar 2012-2013 fue de \$600,000.00 de los cuales hasta la fecha de traspaso de subnegocio se habia utilizado la cantidad de \$ 260,019.19.

Gastos de Honorarios corresponden al pago de compensaciones autorizadas por el Comité Técnico, para la operación del programa y honorarios bancarios a partir del 21 diciembre 2012 al 20 de febrero 2013.

\* Los recursos del PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los órganos internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación.

